

Subdirección Administrativa
Departamento de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05499

14.08.2015

VISTOS:

La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el decreto supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 31.08.2015 doña Raquel Magna Cárcamo, funcionaria del Departamento de Bienestar, solicitó la contratación de servicio de mantelería para el casino social de la Dirección Nacional de Aduanas, con motivo de celebración de fiestas patrias, navidad y fin de año.

Que, conforme con lo señalado en el párrafo precedente, se solicitó cotización a don Víctor Vásquez, quien ofertó la suma total con IVA incluido de \$ 126.000 (ciento veinte seis mil pesos).

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 19.886.

Que, el Artículo N°10 en su N°8 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el arriendo de manteles para el casino social de la Dirección Nacional de Aduanas.

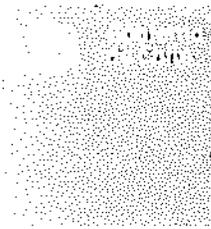
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.10 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. CONTRÁTASE**, bajo la modalidad de trato directo, el arriendo de manteles para el Casino de la Dirección Nacional de Aduanas, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, Navidad y fin de año a favor don Víctor Vásquez del Río, Rut N° 17.537.375-6, con domicilio en Camino Cintura N° 1494, Playa Ancha, Valparaíso, en la suma total con IVA incluido de \$ 126.000 (ciento veinte seis mil pesos).
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Correo electrónico de fecha 31.08.2015 del Departamento de Bienestar y cotización de don Víctor Vásquez del Río.





3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra este servicio a la cuenta del Casino Social N° 23909216222 del Departamento Bienestar del Servicio Nacional de Aduanas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/EFZ/jcg

Distribución:

-Departamento Bienestar

-Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD 8 4 9 8 0 0

